MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E.

ACTA ORDINARIA N. º 48-2021

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho, dos mil veintiuno, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 23 de setiembre 2021, a las 5:45 p.m., virtual.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Eldon Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior Educación.

Ausencia justificada:

Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N.º 48-2021
Jueves 23 de setiembre 2021, 5:45 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria No. 46-2021 y acta ordinaria 47-2021. (Se dispensan).

3. Informe de comisiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación de propuesta de aclaración de los alcances de la redacción del acuerdo N° 03-40-2021, a cargo de Carlos Rodríguez González, asesor legal del Consejo Superior de Educación; Fernando Sanabria Porras, asesor legal y Melania Brenes Monge, viceministra, Viceministerio Académico.

5. Presentación de propuesta de reforma de los artículos 22, 25 inciso g), 26, 36 inciso g, 37 incisos g), h) e i), 46, 64 y 65 y adición del nuevo artículo 26 bis y el nuevo inciso q) del artículo 37 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, decreto ejecutivo n°40862–MEP", a cargo de Rocío Quirós Campos, jefa, Sección Curricular, Lillian Mora Aguilar, subdirectora, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras; Carlos Rodríguez González, asesor legal del Consejo Superior de Educación; Fernando Sanabria Porras, asesor legal y Melania Brenes Monge, viceministra, Viceministerio Académico.

6. Informe de correspondencia.

7. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar del jueves 23 de setiembre 2021.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 01-48-2021

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al jueves 23 de setiembre 2021.***

ARTÍCULO 2

Aprobación y análisis del acta ordinaria No.46-2021 y acta ordinaria No.47-2021.
Se dispensan para la próxima sesión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos.

No se presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Presentación de propuesta de aclaración de los alcances de la redacción del acuerdo N° 03-40-2021, a cargo de Carlos Rodríguez González, asesor legal del Consejo Superior de Educación; Fernando Sanabria Porras, asesor legal y Melania Brenes Monge, viceministra, Viceministerio Académico.

Señora Melania Brenes: resalta la importancia del ajuste en los acuerdos, pone en contexto e identifica a qué se debe la solicitud, una vez que se aprueba el acuerdo de la excepción de las pruebas FARO y se incluye la realización de una prueba escrita en estas asignaturas por parte de los docentes, se han recibido continuamente las consultas de los centros educativos privados, porque se pasó de evaluación estandarizada a incluir un rubro más en la evaluación de aula aprobada, razón por la cual los centros privados comentan que tienen condiciones distintas en cuanto a evaluación, además de que siguieron con su calendario escolar, no hubo una pausa en el ciclo lectivo de ellos. Consultan si debían incluir esta prueba porque no quedaba del todo claro en el proceso que se trajo en ese momento al Consejo. Comenta que se hizo un análisis técnico de la situación y lo más conveniente es ajustar el acuerdo para que quede claro que los centros educativos privados pueden desarrollar los procesos evaluativos en los modelos que ya tienen implementados, en este caso para la promoción estudiantil.

Señora ministra Giselle Cruz: aclara que, es una modificación bastante acotada porque el acuerdo tomado en su momento no comprendía a los centros privados, lo cual ha sido una consulta permanente.

Señor Carlos Rodríguez: saluda. Complementa las palabras de la señora ministra, en cuanto a que es una aclaración de un acuerdo ya tomado en consideración a la promoción del 2021, al Segundo Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, porque generó algunas consultas de parte de los centros educativos privados, porque el acuerdo dejaba dudas en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

cuanto a si estaban o no incluidos. Se participó de una reunión con el señor Minor Villalobos, director de la Dirección de Educación de Centros Privados, algunos compañeros del Viceministerio Académico, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el señor Fernando Sanabria, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, y doña Irene y sí era válida la duda y necesaria la aclaración; este acuerdo viene a complementar ese otro acuerdo, este que dispensa FARO para el 2021, para la promoción 2021 y, este incluye a los centros educativos privados y la forma en la que ellos podrían cumplir con los requisitos para poder certificar la conclusión del ciclo.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior Educación, se retiran de la sesión.

El Consejo Superior Educación acuerda en firme y por unanimidad:
Acuerdo 02-48-2021

CONSIDERANDO

I. El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo 40862-MEP del 12 de enero de 2018, es la norma a cargo de regular el proceso de evaluación de los aprendizajes, la implementación del sistema de convivencia estudiantil y la obtención de los certificados de Conclusión de Estudios del I y II Ciclos de la Educación General Básica y el Título de Bachiller en Educación Media en el sistema educativo costarricense.

II. Que mediante acuerdo N° 08-71-2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de Educación aprobó la adición del nuevo artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo N°40862 – MEP, norma que permite la emisión por parte del Consejo Superior de permisos especiales para las autoridades del Ministerio de Educación Pública en torno al desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, y la promoción ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

III. Que al amparo del artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y con el aval del Consejo Superior de Educación, el Ministerio de Educación Pública mediante la resolución MEP-0065-01-2021 / MS-DM-1165-2021 del 18 de enero de 20201, procede a implementar la mediación pedagógica bajo la modalidad de educación combinada, entendida como la estrategia pedagógica que posibilita a las personas docentes ofrecer acompañamiento a la persona estudiante en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

dos ambientes de aprendizaje diferentes: el trabajo en la presencialidad, en subgrupos de acuerdo con los espacios de aula que cumplan con las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud de distanciamiento físico y protocolos sanitarios, así como el trabajo a distancia, utilizando los recursos tecnológicos, cuando sea posible, o el material impreso, privilegiando la posibilidad del acompañamiento docente que permite a la persona estudiante de los servicios educativos públicos y privados de educación prescolar, I, II y III ciclo de la educación general básica y educación diversificada, tener la oportunidad de evacuar dudas, recibir apoyo en sus áreas más débiles, construir procesos guiados de acuerdo con las necesidades cognitivas y lograr mejorar el nivel de logro en los aprendizajes.

IV. Que al amparo del Artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes el Consejo Superior de Educación procedió a emitir el Acuerdo N° 04-30-2021 de la sesión N° 30-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, disposición que dispensa la aplicación de pruebas nacionales FARO a las generaciones de personas estudiantes de centros educativos públicos y privados que concluyen el II Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada en el curso lectivo 2021.

V. Que la emisión del Acuerdo 04-30-2021 ha motivado el planteamiento de consultas sobre su aplicación y alcances por parte de centros educativos privados, en específico sobre la implementación del sistema de promoción final de la población estudiantil y la obtención del Título de conclusión del II Ciclo de a Educación General Básica y el Título de Bachiller en Educación Media.

VI. Que con el fin de reconocer las particularidades propias de la Evaluación de los Aprendizajes en los centros educativos privados y la libertad de enseñanza reconocida por el artículo 79 de la Constitución Política, resulta necesaria la actualización de la redacción del Acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 03-40-2021 de la sesión N° 30-2021, celebrada el lunes 24 de mayo del año 2021.

Por tanto

Este Consejo Superior de Educación, en el marco de las competencias constitucionales que le asisten y según las disposiciones presentes en el artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP, referente a "permisos especiales en torno al desarrollo de la evaluación de los aprendizajes y la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

promoción", procede a aclarar los alcances de la redacción del acuerdo N° 04-30-2021 de la sesión N° 30-2021, celebrada el lunes 24 de mayo del año 2021:

> ***En cuanto a los centros educativos privados, reconociendo la libertad de enseñanza que cubre su gestión educativa, la implementación del sistema de evaluación establecido para centros educativos públicos en el Acuerdo 04-30-2021 resulta de carácter facultativo. Los centros educativos privados, que consideren pertinente la aplicación de un sistema de evaluación propio para el curso lectivo 2021, deberán garantizar en todo momento las condiciones técnico-académicas que permitan el resguardo del interés superior de la persona menor de edad y el derecho a la educación de la población estudiantil.***
>
> ***La población estudiantil de centros educativos privados logrará la obtención del Título de conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica y el Título de Bachiller en Educación Media, según el sistema de evaluación implementado por el centro educativo privado en el curso lectivo 2021 y aquellos requisitos vigentes del Capítulo V Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo N° 40862 – MEP.***

ARTÍCULO 5

Presentación de propuesta de reforma de los artículos 22, 25 inciso g), 26, 36 inciso g, 37 incisos g), h) e i), 46, 64 y 65 y adición del nuevo artículo 26 bis y el nuevo inciso q) del artículo 37 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, decreto ejecutivo n°40862–MEP", a cargo de Rocío Quirós Campos, jefa, Sección Curricular, Lillian Mora Aguilar, subdirectora, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras; Carlos Rodríguez González, asesor legal del Consejo Superior de Educación; Fernando Sanabria Porras, asesor legal y Melania Brenes Monge, viceministra, Viceministerio Académico.

Señora ministra Giselle Cruz: saluda, da la bienvenida y cede el espacio a los expositores.

Señora Melania Brenes: saluda. Expresa que, se va a dar inicio con la exposición de los acuerdos, de la reforma a los artículos en la implementación de los primeros programas de Educación Dual para el 2022, con el afán tener todas y cada una de las condiciones de implementación. Agrega que, una vez aprobados los programas de estudio, se realizó un repaso de documentos, manuales, reglamentos existentes asociados a los procesos curriculares para ejecutar los ajustes necesarios, siendo el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) uno de los primeros, ya que se deben revisar al menos cinco

documentos más de normativas o manuales en Educación Dual que se irán presentando de manera progresiva al Consejo.

Señora Lilliam Mora: saluda. Indica que, se está realizando un trabajo en el sentido de preparar la implementación de la modalidad Dual en centros educativos técnicos en el país, con el interés de empresas, de directores y directoras, se han concretado las primeras reuniones, razón por lo cual se requiere revisar y adecuar algunos documentos, decretos, reglamentos o lineamientos relacionados con esta modalidad para 2022, además, atiende el Plan Nacional de Desarrollo, que ha sido una de las grandes metas del Plan Nacional, así como de la administración con el gran apoyo asumido.

Señora ministra Giselle Cruz: indica que, es un cambio significativo porque la modalidad así lo amerita, agradece la revisión tan exhaustiva, consulta, los cambios en el marco del REA, para que queden de una vez definidos, específicamente respecto a la implementación de Educación Dual.

Señora Rocío Quirós: responde de manera afirmativa.

Señora ministra Giselle Cruz: agrega que, no se ve como un documento aparte de evaluación, sino dentro de la misma. Abre un espacio para consultas y comentarios.

Señor Eldon Caldwell: saluda y agradece la exposición. Expresa que, el análisis operativo lleva a plantear estos cambios y ajustes. Consulta que, en la redacción del reglamento se puede hacer de forma más amplia para agregar especificaciones, además, desde el punto de vista legal, puede ser implementada un expediente electrónico en el portafolio de evidencias e incluya otros tipos de información, más que en Educación Dual por los entornos educativos, aula-institución, empresa, etc. La segunda pregunta es acerca del entendimiento del rumbo en Educación Dual. Antes de la pandemia se trabajó desde la presencialidad física, pero ya se venían explorando posibilidades en empresas con entornos virtuales laborales, entornos tele presenciales, en donde los muchachos pueden a través de Educación Dual trabajar en empresas como Boston Scientific, quienes tienen una plataforma virtual de entorno laboral que les permite trabajar en plantas en México, en Chile, no en la clásica ZOOM de la tele presencialidad. La empresa SIMENS Costa Rica, tiene una plataforma de las más avanzadas en el mundo a nivel laboral de tele operación de objetos físicos con gemelos digitales de máquinas, con gemelos digitales de aditamentos en donde los muchachos no tienen que estar en la planta de México, trabajarían mentoriados o tutorados por el personal de SIMENS en ese entorno virtual solucionando problemas para la planta de México o para Estados Unidos desde Costa Rica. Señala que, ante la posibilidad de esas plataformas y otras

empresas de este perfil, ¿este reglamento debiera abrir algún portillo en ese sentido o que la redacción esté totalmente abierta para que no se den inconvenientes en su implementación? sino para aprovechar en esta reforma que se está por aprobar, para tenerlo en cuenta antes de ser pasada a comisión para tener algo específico en ese sentido, esa es la motivación de las preguntas.

Señor Fernando Sanabria: saluda y agradece. Recalca que la consulta formulada por el señor Eldon es válida, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes es del 2018 y ha constado de varias reformas, en la norma se redacta de forma abierta. El reglamento no restringe y no entra en por menores, da un margen de acción a la administración viendo el contexto. Lo mismo sucede en con el portafolio de evidencias, la cual con la apertura de la norma y según los lineamientos técnicos que se emitan ya con posterioridad, se podrá determinar si es físico, es virtual o una fusión de ambas modalidades. Recomienda que sean redacciones abiertas, para evitar encasillar una figura, cerrando la posibilidad a la virtualidad y viceversa, hay un caso muy particular, que es el cuaderno de comunicados al hogar, técnicamente se exige la existencia de uno y se parte de que es una figura física, podría darse el salto a una modalidad virtual, porque la norma no lo restringe, pero si está pensada desde sus orígenes y ha funcionado en el sistema educativo a nivel histórico como un documento físico. Las normas están orientadas en esa apertura, permite trabajar tanto formato físico, como virtual.

Señora ministra Giselle Cruz: aclara que, se buscaba una normativa, un reglamento bastante flexible, que por la situación de la pandemia llevó a redactar artículos mucho más amplios que le permiten a la administración tomar decisiones en ese sentido, ese ha sido el gran apoyo por parte del Consejo Superior Educación con la administración para entender la situación y redactar de manera más flexible esos artículos. Agrega que, en la plataforma SABER, uno de los módulos es el expediente electrónico del estudiante que contiene todos los elementos que lleva ese expediente.

Señora Rocío Quirós: saluda y agradece. Señala que, el portafolio se trabajó en un inicio de forma física, cuando se empezó con las competencias, luego migró a digital y la propuesta es atender los diferentes contextos y cualquier situación que se pueda presentar, así que el portafolio puede ser físico o digital, en esta propuesta es incursionar a que sea 100% digital. No es problema cuando el estudiante pueda asistir al centro educativo, porque el centro educativo tiene la conectividad, los dispositivos, con la situación de la pandemia quienes lo llevaban digital y no tenían los recursos, se debieron tomar ciertas medidas. El portafolio contempla absolutamente todo lo que son actividades pedagógicas, tanto en el centro educativo como en la empresa, contiene el histórico y el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

desarrollo educativo de una persona en el plan de estudios que cursa. Para la segunda pregunta responde que, uno de los beneficios más ricos que tiene la modalidad dual en el sistema, es que permite a la persona estudiante hacer uso de equipos, de tecnología, no solo en la empresa, sino de manera virtual, abriendo un abanico de desarrollo en su proceso de aprendizaje que precisamente se potencia cuando trabaja con programas de estudio en modalidad dual, sin importa que sea virtual o presencial, la persona estudiante debe contar con el acompañamiento del docente, como del mentor en la empresa en el proceso de aprendizaje, con el acompañamiento, el seguimiento que requiere. No restringe la modalidad, porque se va a ajustar para determinar si una empresa cumple, porque no cualquier empresa trabaja en modalidad dual, debe de cumplir con los elementos aprobados en este Consejo Superior Educación, porque el estudiante debe contar con los recursos para desarrollar su aprendizaje tal cual ha sido aprobado, es parte de la complejidad para el proceso de implementación y la rigurosidad con la que debe trabajarse para que sea conforme con las políticas y los lineamientos que emana este órgano como ente rector en materia educativa.

Señora Lilliam Mora: comenta que, se realiza un trabajo en gran escala para la implementación de una modalidad como esta, con un equipo que elaboran diferentes instrumentos, rúbrica, porque es exuberante la cantidad de involucrados, es la persona estudiante, la empresa, el centro educativo, todos cumplen con una norma y con los requisitos, para ello se debe analizar a la empresa si cumple con todos los requerimientos necesarios para que esa persona estudiante pueda ir a la empresa, pero a su vez se analiza al centro educativo si cumple con todos los requisitos específicos, a la persona estudiante o en el caso de ser menor de edad, el padre o madre de familia que está a la par de esta persona. Por otra parte, la Dirección de Educación Técnica y todos los instrumentos que están alrededor de para cumplir con un cúmulo de puntos, de hilos que no se pueden dejar de lado. Expresa que, espera ver en el 2022 la implementación, ya que es una gran ilusión, ver el éxito que tiene. Las empresas han sido las más interesadas en implementar la modalidad dual, los centros educativos están interesados para ser tomados en cuenta dentro del proceso.

Señora ministra Giselle Cruz: agrega que, es un proceso pensado y con mucha asesoría; se cuenta con la asesoría permanente de Alemania, por lo menos en la comisión desde la Educación Dual y se amerita ir rápido pero con un buen paso, muy seguro, porque es transcendental para el país, es un cambio de paradigma en términos del trabajo de la Educación Técnica Dual, porque se está trabajando en Educación Dual en todo este nuevo paradigma y en el cambio de programa, referido al Marco Nacional de Cualificación; si bien una cosa se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

sustenta de la otra, es un doble trabajo para la Dirección Técnica y Capacidades Emprendedoras, pero se lleva muy bien en el liderazgo de las señoras Lilliam Mora y Rocío Quirós.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior Educación, se retiran de la sesión.

El Consejo Superior Educación acuerda en firme y por unanimidad:
Acuerdo 03-48-2021

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos la propuesta de la reforma de los artículos 22, 25 inciso g), 26, 36 inciso g, 37 incisos g), h) e i), 46, 64 y 65 y adición del nuevo artículo 26 bis y el nuevo inciso q) del artículo 37 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, decreto ejecutivo n°40862–MEP", referente a la educación y formación técnica profesional en la modalidad dual, para su correspondiente análisis y emisión de criterio.***

Señora ministra Giselle Cruz: reitera a la Comisión de Leyes y Reglamentos la anuencia por parte de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, así como a los señores Fernando Sanabria y Carlos Rodríguez para que apoyen en el análisis minucioso.

ARTÍCULO 6

Informes de correspondencia.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios.

Señora ministra Giselle Cruz: comparte acerca de la comparecencia en la Comisión de Hacendarios con respecto al anteproyecto de presupuesto 2022 que atiende la Regla Fiscal, pero no atiende las necesidades básicas mínimas. El Ministerio de Educación Pública, en la discusión de motivos del anteproyecto de ley conversado con el ministro de Hacienda y con el señor presidente, reitera que, si bien el presupuesto responde a la Regla Fiscal, en las normas presupuestarias, en la Ley 9635 y que el ministerio envió un presupuesto para atender las necesidades del 2022, se está en una situación bastante complicada. En la audiencia de la Asamblea Legislativa se habló muy claro de las necesidades de conformar un foro nacional por la educación, como también llama la atención en ese sentido el Estado de la Nación, ante una crisis educativa que se ha profundizado por la pandemia y los problemas de reactivación

económica. La administración ha configurado algunas ideas, un plan de recuperación pedagógica que está bastante avanzado que debe pasar por una validación de diferentes actores. Comenta que la situación real del país en términos económicos, la acrecienta la pandemia y los problemas por la reactivación económica; esa ley no se da en el contexto, ni podía prever el contexto de la pandemia que ha afectado significativamente la salud y la educación. Se conversó con el señor presidente, con otras personas del Poder Ejecutivo, con el equipo del Ministerio de Educación Pública, para conformar una metodología para un foro nacional, donde el Consejo Superior Educación y del Ministerio de Educación Pública son los actores que liderarían este proceso. Presenta una diapositiva de una hoja de ruta borrador donde los actores tienen un gran protagonismo, el Ministerio de Educación Pública, el Poder Legislativo, el Ejecutivo, la representación de las universidades privadas y públicas en la figura de UNIRE y de CONARE, los sindicatos de Educación y la participación de otras instancias como el INA y el Estado de la Educación. Se representa, además, la comunidad educativa como son las Direcciones Regionales, los directores de centros educativos, los docentes, las familias y por supuesto los estudiantes. Apunta a que, debe ser algo muy acotado, en el sentido de que no se puede hacer a gran dimensión, pero sí trazar las líneas y pasar a validación ese plan de recuperación, que contiene alrededor de 6 o 7 objetivos muy claros o ideas fuerza, premisas básicas que tienen que ver con asegurar las condiciones para la equidad, con la situación de crisis educativa, de crisis fiscal y de crisis económica; en general, asegurar lo que el país ha consolidado en los Programas de Equidad. Son conocidos por todos y el señor Manuel Bolaños como exministro trabajó mucho por los comedores escolares durante su administración, donde se configuró lo que se llamaba PANEA, hoy se llama Equidad. Se debe priorizar en las áreas de lectoescritura y matemáticas, en inversión educativa, reducción de la exclusión, la inclusión de las tecnologías de la educación, la nivelación curricular, la evaluación de aprendizajes y en la evaluación del desempeño docente que viene a cambiar los procesos de contratación para la mejora general de la calidad. Resume lo que están elaborando, y comenta que la intención es que quede clarificada la ruta que como país debe continuar, es garantizar los recursos; expresa que, su responsabilidad como ministra, pero primero como educadora, es no pasar por alto este tema; manifiesta que se debe dejar muy claro ante la Comisión de Hacendarios la transparencia, la claridad ante el país, y después de muchas discusiones y de reflexiones a lo interno del gobierno se decidió que la discusión de motivos estuviese esa excepción, o esa posibilidad que se vio como una ventana de oportunidad para discutir este tema más como un asunto país.

Señor Eldon Caldwell: expresa que, es de su conocimiento que se está en preparación y construcción, aunque considera importante en todo lo que se está formulando, la participación, como se mencionó del Consejo y del ministerio como elementos de liderazgo, y que deben tomar todo el involucramiento posible, propone que se les tome en cuenta para hacer el planteamiento de esta iniciativa. Agrega que, en cuanto al eje de la reducción de la exclusión, es importante considerar a CONAPIS dentro de las partes interesadas. Por otro lado, el acceso a las tecnologías, que es un eje temático muy importante considerar dentro de esos involucrados a FONATEL, dado de que ahí hay gran parte de la solución en términos de conectividad.

Señora ministra Giselle Cruz: agrega que, en relación con CONAPIS se va a considerar, FONATEL es otro asunto más de orden político. Rememora que, durante el 2020 se abrió una mesa de trabajo con FONATEL, con MICIT, SUTEL y MEP, de la cual no ha habido gran avance en las conversaciones. Comenta que, con el mayor de los respetos y con frustración, que ha sido muy frustrante trabajar con ellos para poder avanzar. Es importante analizar como tema país, las situaciones de crisis o extraordinarias como las vividas, trabajar con la normativa o resolver con la normativa ordinaria, aunque es muy complejo casi imposible. Ejemplifica que se solicitaron 86.000 computadoras después de una correlación de datos con SINERUBE, se identificaron las familias, los estudiantes, se realizó el cartel de contratación, paso a paso en el Ministerio de Educación Pública, unas computadoras debían de llegar en diciembre y el cartel de contratación está en una tercera apelación en la Contraloría General de la República, y cada vez que hay una apelación la Contraloría tiene un mes para resolver las apelaciones; considera que es un tema que se debe discutir como país. Menciona que, los organismos internacionales la UNESCO, UNICEF, la CEPAL están pidiendo a los países que en las leyes de emergencias se incluya la pandemia, porque la pandemia no está incluida en las leyes de atención de emergencia, entonces complica poder atender las situaciones extraordinarias como esta en una ley que no las cobija y tampoco a veces en un ambiente legislativo favorable para llegar hacer cambios con premura. Comenta que cuando se solicitó la excepción a la regla fiscal y que incluyeran al ministerio en el plan de atención a la pandemia, en el Plan de Emergencias con la excepción de algunos rubros sobre todo de comedores, fue complejísimo. Considera que se debe valorar a los actores constructivos que realmente van a participar y puedan aportar, como las universidades que están muy activas, atentas.

Muestra que, por primera vez se configura una propuesta para ser presentada ante el Consejo como primera instancia para comunicarlo, para socializarlo, para comentarlo y ponerlo a discusión, pero sí es realmente importante poder analizar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

este tema, se van a estar trayendo avances en cuanto se tengan esbozadas algunas ideas concretas, se va a trabajar en el documento para en próximas sesiones traer algo más configurado, para que en una sola sesión se atienda y construir de manera conjunta, hay algunas condiciones políticas que complican para hacer un acuerdo con muchísimos actores, sino hacer algo que atienda la crisis y esbozar esas líneas y dejar indicadores cualitativos como cuantitativos que pongan metas e indicadores, temas concretos que permitan avanzar, para que los estudiantes que ingresaron en el año 2018, 2019 puedan en su trayectoria formativa salir con un perfil, es la pretensión del plan de recuperación pedagógica que se comenta y es importante validar con diferentes actores en un foro que pueda conocer y tener el país. Es importantes llegar a un acuerdo del país, porque no se trata de atender la deuda de educación, quitándole a otra institución, pero si hubo anuencia de algunos diputados de ver la claridad con que se estaba evidenciando el tema.

Señor Manuel Bolaños: agradece. Puntualiza en dos asuntos, en relación con el presupuesto para educación, hay mucho que apuntar. No se trata de quitarle a algunas instituciones para darle a educación, todo lo contrario, se trata de no quitarle a educación para darle a otros. En los 80 uno de los temas más graves y puntuales que se dio, fue que para atender la crisis fiscal de aquella década, se redujo el presupuesto en educación con la consecuencia del rezago educativo que se vive, con la generación perdida que hoy se emula. Apela a la historia, ya que ha estado en tantos lugares que la tiene muy presente. En el 2004, acompañó a la fracción legislativa de gobierno, la cual presento la reforma constitucional que pasaría del 6% del producto interno bruto para educación a un mínimo de un 8% del producto interno bruto para educación. Véase que la reforma, en el artículo 78 de la Constitución Política, no dice "hasta", dice un mínimo, un mínimo de un 8%. Agrega que, no le correspondió administrarlo porque no se aprobó durante su gestión, se presentó en el 2004 y se aprobó en el 2011. Posterior a la aprobación de esta reforma constitucional, vienen jugando, y no dice la palabra peyorativamente, no, lo dice intencionalmente, vienen jugando metodológicamente con ese 8%, con el presupuesto de educación. Rememora que, para cumplir con el 6% del producto interno bruto también lo hacían. En el año 2005 el Ministerio de Hacienda le incorporó un empréstito por 30 millones de dólares que se había logrado y que se ejecutó con mucho éxito, siendo incorporado dentro del producto interno bruto con una gran protesta que fue acogida por diversos sectores de la sociedad. Fue metodológicamente, se buscó incorporar cualquier cosa que sonara a educación para decir estoy cumpliendo con la norma constitucional. Por ese escenario tan complejo que es la Asamblea Legislativa, la propuesta que hizo la bancada de gobierno (PUSC) en aquel año, fue aprobada hasta mayo del año 2011, es a partir de aquel año

para acá que se participa de un 8% del producto interno bruto. Con el señor Leonardo Garnier ha comentado al respecto, que hay un mandato constitucional, no cumplir con ese 8% es inconstitucional, ya que ninguna ley está sobre la constitución de un país, llámese regla fiscal o como se quiera llamar. Expresa que, la discusión y que suceda, que se abra en su momento, espera tener la oportunidad de participar, está precisamente en esa participación de un mínimo del 8% del producto interno bruto y su aplicación en la práctica de los presupuestos que llegan a la Asamblea Legislativa. En este Consejo se tuvo la desagradable oportunidad de escuchar una exposición de la Contraloría General de la República en la cual con criterios muy poco sólidos en cuanto a conocimiento de la educación, se dijo al órgano rector de la educación costarricense, que consideraban que no era necesario ese 8%, que era suficiente con un 5%, se cuestionó a los que aquí participaron, pero en fin con el tiempo el Ministerio de Hacienda acogió aquella propuesta de la Contraloría y ha servido en los años anteriores para venir justificando algo que no es de recibo, la disminución del presupuesto que se ha venido dando en la educación con pandemia o sin pandemia, porque el rebajo al presupuesto de educación, se ha dado desde antes de la pandemia y ahora en pandemia. La discusión tiene que ser muy seria desde el marco de la constitución, del alcance del artículo 78, en su cumplimiento o no cumplimiento, es satisfactorio el poder abrir espacios mayores para este análisis. Como es sabido, el compañero exministro maneja muy bien lo que se llama " la economía de la educación" y él tiene al efecto una gran capacidad para opinar en este sentido, se ofrece para sumarse por la experiencia, tanto parlamentaria, como jerarca en Ambiente, como jerarca en educación. El segundo punto en mención es, durante su administración convocó a un Acuerdo Nacional por la Educación, en aquel momento, con aquella convocatoria, no fue fácil y estaba equivocado porque creía que todos querían trabajar por la educación del país y comenzaron a surgir inconvenientes por todos lados, se logró la convocatoria oficial, se implementaron las comisiones de trabajo, terminó la gestión y el señor Leonardo Garnier tuvo a bien continuar aquella convocatoria, eso siempre se le ha reconocido, y aquella convocatoria terminó en una política educativa que se denomina el Centro Educativo de Calidad, después de tantos años, no se ha seguido esa política. Se deben considerar hoy en día en estos esfuerzos personas competentes, con resultados viables para que se vean sus resultados. Era más que necesario desde aquella época, un acuerdo nacional por la educación. Sí, hoy se habla de crisis, pero desde aquella época había esfuerzos como los que menciona la señora ministra, quien le acompaño, desde aquellos años, donde encontraban problemas y se hacían esfuerzos para salir adelante, quizá en aquel momento se pudo avanzar más pero hubo un intento honesto, transparente de convocar a algo, que por ser

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

jerarca no lo quería tapar, porque lo que hoy se habla en el Octavo Informe del Estado de la Educación, no es solo de hoy, viene desde hace mucho tiempo, hoy es necesario ese foro el cual apoya. Finaliza, en materia de presupuesto de la educación la única ley que prima es la Constitución Política y su mandato. Por otra parte y como parte de los actores que se convocaran, solicita se participe a la Cámara de Educación Privada (CANAEP) la cual aglutina parauniversitarias y universidades privadas. Es un actor que hay que escuchar y se debe seguir siendo participado.

Señora Gilda Montero: agradece y saluda. Expresa que, es un tema muy sensible, no se puede obviar la situación que se está viviendo, no solo en Costa Rica, sino a nivel mundial, pero educación es el último espacio en el cual se podría pensar en el rebajo del presupuesto, la educación costarricense debe tener el presupuesto que la constitución le ha asignado. Sugiere que se pugne ese presupuesto porque muchos docentes costarricenses van a ver con buenos ojos esa lucha, e indica que la señora ministra no va a estar ni sentirse sola, porque es defender a muchos niños, jóvenes y adultos jóvenes de todos los sistemas que quieren una oportunidad que solo se les puede dar con mejores centros educativos o al menos con centros educativos dignos para recibirlos, está esperanzada de participar de ese foro que llevaría la voz de muchos docentes que necesitan y que están pendientes de las necesidades de los centros educativos, de las becas, de todos aquellos rubros y aspectos que necesita la educación costarricense para que pueda ser mejor, ya que no se invierte en un ejército, se debe invertir en lo más importante, en el futuro de este país y por lo tanto hay que defender ese presupuesto.

Señora ministra Giselle Cruz: indica que en la Asamblea Legislativa, fueron dos horas de comparecencia con respecto al presupuesto y finalmente algunos de los diputados concluyen que no se trata de un tema de revisar partidas, ya que sí hay partidas, sino que la educación no se puede desfinanciar. Expresa que, valió la pena el esfuerzo que se hizo de muchas horas de preparación, de trabajo, de pensar la estrategia, porque no era fácil llevarla en ese rumbo. Con la anuencia del señor presidente y la comprensión del resto del gabinete de gobierno para que se pudiera entender por qué dar prioridad a educación; muy bien lo indicó el señor Manuel Bolaños, está establecido en la Constitución Política y hay que hacer valer ese artículo, razón por la que se debe llegar a un acuerdo país, porque es decisión de todo el rumbo de la educación que llega en un momento bastante simbólico por los 200 años de vida independiente, también. Considera que es el momento propicio para hablar de este tema.

Señor Carlos Torres: saluda. Expresa que, no quiere quedarse sin dar su comentario sobre el tema, porque es bastante delicado. Se es consciente de la

reposición

situación que está viviendo y por la cual está pasando el país, a nivel de salubridad, económica, que ha sido bastante drástico para toda la sociedad. Más sin embargo, sabiendo la crisis económica por la cual se atraviesa y unos recortes que se han hecho en educación, considera que la mejor inversión que puede hacer una familia, es en la educación de sus hijos, igual aplica para nivel de estado, la mejor forma de preparar a las personas para que sigan adelante y puedan solventar este hoyo en el cual se ha caído es educación y más aún con toda la proyección, con el diseño de diferentes planes para la recuperación de los estudiantes académicamente, para todas esas falencias se buscan los medios y los mecanismos pertinentes para poder fortalecerlas y ayudar a esos estudiantes a recuperar todos esos conocimientos que de alguna u otro forma no se han podido adquirir durante esta pandemia. Coincide en que se debe levantar la voz, porque el presupuesto de educación no es un recurso cualquiera, es la mejor inversión que hace el país para mejorar cada día la condición de los ciudadanos, felicita porque se está defendiendo el presupuesto para que el gabinete, el señor presidente y el Ministerio de Hacienda traten de no quitar recursos al MEP que tanto lo requiere para levantar un poquito esta falencia en educación, en el sentido de que la preparación no ha sido la más óptima debido a la pandemia y se necesita recuperar mucho tiempo con los estudiantes, mucho conocimiento, hacerle frente a esta situación y tratar de llevar más alivio a los hogares, a los estudiantes que el MEP nos los ha dejado desprotegidos, porque hay mucha preocupación, se habla mucho de los comedores, de transporte, muchos recortes en muchos lados hay zozobra en la sociedad que afecta a los estudiantes, muchos se acercan a los centros educativos preguntando si para el otro año no hay transporte, no hay alimentación, se especula. Reitera que en está mística del Consejo como su persona como jerarca de educación, se debe dar la lucha en todo momento para que esos recursos siempre se respeten y más bien deberían incrementarse.

Señora ministra Giselle Cruz: agradece la participación de los señores Carlos Torres, Manuel Bolaños, a todos los compañeros que han participado expresando su apoyo; resalta que se continúa con este proceso, se va a afinar, y compartir próximamente para tener la realimentación de todos y de todas.

Se cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos.

Acta Ordinaria N° 48-2021 celebrada por el Consejo Superior de Educación 23 de setiembre 2021, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 50-2021 del 30 de setiembre 2021.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL